

**PODER ESPECIAL**

La compañía **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.**, legalmente representada por los señores Oscar Villalobos Torres y Alejandro Diazayas Oliver, en su calidad de apoderados y representantes legales, otorgan Poder Especial amplio y suficiente en favor del señor **DIONICIO TIGUA LUCAS** con cédula de ciudadanía ecuatoriana **0916753239**, para que actúe en nombre y en representación de **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, para que comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, así como para deliberar y votar en los puntos a tratarse en éstas, y en general para celebrar todo acto en el que sea necesaria la comparecencia de la compañía **GENOMMA LABORATORIES MEXICO S.A. DE C.V.** en su calidad de accionista de la compañía **GENOMMA LAB ECUADOR S.A.**, en el exclusivo cumplimiento de las instrucciones previas de la OTORGANTE mismas que deberán constar por escrito suscrito por un apoderado "A" y un apoderado "B" de dicha poderdante: sin que por ningún motivo el apoderado sea personalmente responsable de las obligaciones de su representada, sólo en Ecuador y en términos de lo dispuesto en el cuarto inciso del artículo referido.



Ciudad de México, D.F. a 13 de agosto de 2009

**"GENOMMA LABORATORIES MÉXICO", S.A. DE C.V.**

  
OSCAR VILLALOBOS TORRES

  
ALEJANDRO DIAZAYAS OLIVER

TESTIGOS

  
MARÍA DE LOURDES VIDAL ESTRADA

  
ALFONSO RAFAEL CABRERA URREA





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES  
Dirección General de Estudios Legislativos  
México D. F.

Apóstate  
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 81.00  
No. Orden 01 44221

En México el presente documento público ha sido firmado  
por HECTOR MANUEL CARDENAS VILLARREAL  
quien actúa en calidad de NOTARIO 201 DEL DISTRITO FEDERAL

El presente documento ha sido revestido del sello correspondiente a NOTARIA 201 DISTRITO FEDERAL

El presente documento se firmó en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRES  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.S.J.E.L DE LA  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 14 de NOVIEMBRE de 2009

Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de  
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564  
del 12 de Abril de 1978. DOY FE Que la copia precedente  
que consta de 2 fojas es igual al documento  
que se me exhibe en su totalidad



14 ENE 2015

DR. Humberto Moya Flores  
Notario XXVII de Guayaquil